



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

511



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 182-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 008-AA.VV.P-BDA.SH-2016, según Expediente N° 3227 de fecha 20 de abril de 2016, presentado por el Presidente del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda de "PACHACUTEC", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, quien solicita su reconocimiento de nueva Junta Directiva y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto el Oficio N°008-AA.VV.P-BDA.SH-2016, según Expediente N° 3227 de fecha 20 de abril de 2016, presentado por el Presidente del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda de "PACHACUTEC", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, quien solicita su reconocimiento de nueva Junta Directiva y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base;

Que, en asamblea de fecha 12 de Junio de 2015 y mediante acción Democrática los moradores del **Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda "PACHACUTEC", han elegido a los integrantes de su nueva Junta Directiva, que los representa, y con la finalidad** trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 059-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 29 de abril de 2016, manifiesta que se eligió la Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda "PACHACUTEC", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;**

Que, mediante Informe N° 100-2016-MDBSH/GM, de fecha 02 de mayo de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del **Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda "PACHACUTEC", perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutorio;**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

[Firma manuscrita]
 Juan M. Galloza Genova
 ABOGADA
 CASM N° 540





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

510

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 04 de mayo de 2016 al 04 de mayo de 2017, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda "PACHACUTEC", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. JUAN JESUS REAÑO GUZMAN	08974994
02	VICE PRESIDENTE	SR. ROCIO FLORES RODRIGUEZ	40053463
03	SECRETARIA DE ACTAS	SR. JUAN BAUTISTA RUIZ RIOS	00912996
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LILA BENITES CARBAJAL	00908068
05	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. DEIDAMIA PUA NAPO	80363129
06	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. JUANA RODRIGUEZ LOZANO	00917892
07	FISCAL	SRA. DENITH AREVALO RENGIFO	00845541
08	VOCAL 01	SR. JUAN RICARDO DE LA CRUZ GARCIA	01147687
09	VOCAL 02	SR. WESLEY PINEDO FLORES	01127068

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Susan M. Ganza Ganoza
 ABOGADA
 C.A.S.M. N° 5.815



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 [Signature]